



**Comunidad
de Madrid**

ACTA Nº: 5/2020
ÓRGANO: Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid
FECHA: 05 de noviembre de 2020
LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

ASISTENTES (Acuerdo del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, de 19 de diciembre de 2013, adoptado en el punto 6º del Orden del Día, sobre constitución y composición de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid)

Presidente:

Sr. D. Juan Fernando Pérez Santana, *Jefe de Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

Vocales:

Sra. D^a María Jesús Lucio Fernández, *Vocal suplente del Consejo de Archivos y Jefe de Servicio del Archivo Central de la Consejería de Vivienda y Administración Local.*

Sra. D^a María Jesús Rufo Calvo, *Vocal titular del Consejo de Archivos y Jefa de Unidad Técnica de Archivo de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

Sr. D. Ricardo Otero González, *Jefe de Servicio de Archivo del Archivo Central de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

Sr. D. Carlos Panadero Acedo, *Técnico de Apoyo del Archivo Central de la Consejería de Presidencia.*

Sra. D^a Isabel Galera Isidoro, *Jefa de Servicio de Archivo II del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sr. D. Marino Real Gallego, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D^a Laura García Hernández, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D^a Ana Yepes Leira, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de la Consejería de Cultura y Turismo, de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.*

Sra. D^a Almudena de la Torre Moliner, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Economía, Empleo y Competitividad.*

Sra. D^a Amalia Jimeno Nogales, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.*

Sr. D. Rafael Anciones Crespo, *Técnico de Archivos de la Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*



Sra. D^a Beatriz Franco Espiño, *Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y Jefa de Unidad Técnica de Planificación y Programación Archivística de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental*.

Secretaria:

Sra. D^a María Montserrat Sola García, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental*.

AUSENTES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

Sra. D^a Marta Beatriz Rodríguez Vicente, *Jefa de Sección del Archivo Central de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras*.

Sra. D^a Asunción Magaña Romera, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública*.

Sra. D^a Victoria del Campo Aparicio, *Jefa de Departamento de Documentación y Archivo y Responsable del Archivo Central de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad*.

Sr. D. José Carlos Merino Rellán, *Vocal suplente del Consejo de Archivos y Jefe de la Unidad de Circulación del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*.

Sra. D^a Isabel Muñoz Cabezón, *Técnico Superior de Archivos de la Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental*.

En Madrid, siendo las 10,15 horas del día 5 de noviembre de 2020, se reúne, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, por la Plataforma Teams, la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, previa convocatoria pública a los miembros del mismo y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e información sobre la próxima reunión del Consejo de Archivos.
2. Revisión de los Estudios de Identificación y Valoración de series documentales comunes con objeto de preparar la próxima reunión del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid:
 - Expedientes de recursos administrativos (Recurso potestativo de reposición).
 - Expedientes de recursos administrativos (Recurso extraordinario de revisión).
 - Expedientes de recursos administrativos (Recurso de alzada).
 - Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos).
 - Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación).
3. Ruegos y preguntas.



PUNTO 1º. Abre la reunión D. Juan Fernando Pérez Santana, en calidad de Presidente de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, dando la bienvenida a todos los presentes y agradeciendo su asistencia.

Explica que el objeto de la reunión es retomar el debate sobre los Estudios de Identificación y Valoración para su elevación a dictamen de la próxima reunión del Pleno del Consejo de Archivos, en concreto:

- Expedientes de recursos administrativos (Recurso potestativo de reposición).
- Expedientes de recursos administrativos (Recurso extraordinario de revisión).
- Expedientes de recursos administrativos (Recurso de alzada).
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos).
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación).

A continuación, cede la palabra a D^a Beatriz Franco Espiño para que informe sobre el calendario de reuniones del Pleno del Consejo de Archivos y de la Comisión Evaluadora. Ésta comunica que la próxima reunión del Pleno se llevará a cabo en la primera quincena del mes de diciembre y que, en esta ocasión, debido a las circunstancias en las que nos encontramos no habrá reunión previa de la Comisión Evaluadora. Explica que para la próxima reunión del Pleno del Consejo de Archivos ha recibido dos propuestas de modificación de Tablas ya aprobadas (*Expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados* y *Expedientes del Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones*), está pendiente de la recepción de 4 Estudios de Identificación y Valoración de series de la Administración Local (*Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario por el procedimiento de concurso, Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, Reclamaciones económico-administrativas al Tribunal económico-administrativo municipal y Expedientes sancionadores en materia de protección de la seguridad ciudadana*) y de las propuestas que se aprueben en esta reunión.

PUNTO 2º. D. Juan Fernando Pérez Santana da la palabra a D^a María Montserrat Sola García, Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos para que explique detalladamente las modificaciones que se han introducido en los Estudios de Identificación y Valoración de series de los Recursos administrativos y de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo.

En primer lugar, expone que los Estudios de Identificación y Valoración de series de los Recursos Administrativos ya han sido suficientemente discutidos y que, si ningún miembro de la Mesa de Trabajo tiene inconveniente, se aprueba su elevación a dictamen del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, previa modificación de algunas erratas detectadas por D. Laura García Hernández en los *Expedientes de recursos administrativos (recursos de alzada)* y *Expedientes de recursos administrativos (Recursos potestativos de reposición)*.

Dicha proposición es aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, indica que ha recibido algunas propuestas de modificación del Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos)* por parte los archiveros de la



Dirección General de Tributos y que sería interesante revisarlos detalladamente con el resto de miembros de la Mesa de Trabajo, pues no ha habido tiempo para compartirlos en la sede colaborativa.

Por lo que se refiere a la denominación de la serie explica que es como aparece en la legislación vigente, los archiveros de la Dirección General de Tributos proponen la inclusión de los organismos autónomos en los organismos productores, la corrección de algunas erratas (más de un procedimiento, selección alfabética, etcétera) y la inclusión de más legislación general y específica, propuestas aceptadas por unanimidad.

No se aceptan las propuestas de modificación del esquema de procedimiento (añadir dos cuadros más en la terminación referentes a los recursos de alzada y contencioso – administrativo, pues se considera que son procedimientos diferentes), ni de las valoraciones de los méritos preferentes y no preferentes porque los artículos 9 a 14, relativos a la baremación de méritos, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de concurso de méritos y libre designación, están derogados por contravenir la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid.

El punto que más problemático es el de la justificación de los valores primarios y, principalmente, el del valor jurídico. Los archiveros de la Dirección General de Tributos proponen un periodo de validez de 15 años basándose en la prescripción de delitos como la prevaricación y el cohecho, la misma justificación que se ha utilizado en el Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación)*. D^a. Beatriz Franco Espiño indica que la justificación del valor jurídico, máxime cuando se están valorando documentos administrativos, no debería justificarse con la prescripción de delitos penales. D^a Montserrat Sola García, explica que, como la propuesta es realizada por un órgano colegiado en el que interviene la Administración y las organizaciones sindicales, en la serie de Administración Local se decidió que es prácticamente imposible cometer alguno de los delitos referidos por eso no se utilizó esta justificación, pero considera que es muy difícil determinar el plazo de vigencia este valor porque la normativa sobre los distintos procedimientos rara vez lo indica y hay que acudir a diferentes fuentes unas veces legislativas, otras documentales como las Memorias del Consejo General del Poder Judicial, etcétera; por lo tanto, lo primero sería determinar que entendemos por valor jurídico.

D^a María Jesús Lucio y D^a María Jesús Rufo reiteran la necesidad de contar con especialistas, principalmente, juristas. D^a Beatriz Franco contesta que a los letrados de la Consejería de Cultura y Turismo se les han elevado consultas y que se les ha invitado a participar en las reuniones del Consejo de Archivos, pero las contestaciones no han sido demasiado clarificadoras y, por el momento, han rechazado su participación.

D^a Montserrat Sola añade que se ha comprobado, por las consultas que han llevado a cabo diversos miembros de esta Mesa de Trabajo en varias Consejerías, que las interpretaciones jurídicas pueden ser variadas y, por lo tanto, la intervención de un administrativista en las reuniones no supone una garantía absoluta. Tampoco es fácil contar con gestores de procedimientos comunes por varias razones, entre ellas porque el Consejo de Archivos y la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental dependen de la Consejería de Cultura y Turismo y siguen identificándonos con “Cultura” más que con gestión.

Debido al debate que se suscita se acuerda crear un “grupo de trabajo” dentro de esta Mesa en el que se definan los conceptos de los valores primarios y sus posibles justificaciones.



No obstante, para el Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos)*, se acuerda establecer el plazo de 7 años para el valor jurídico, como en el estudio de la serie de la Administración Local.

Finalmente, D^a Montserrat Sola recuerda que en la última reunión de la Mesa de Trabajo D. José Carlos Merino Rellán propuso añadir nuevos datos en el Área de control y se acuerda añadir como *Responsable del Estudio de Identificación y Valoración*, además del archivero o archiveros que lo han realizado a la Mesa de Trabajo.

Por lo que respecta al Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación)*, D^a Montserrat Sola García expone que no ha recibido propuestas de modificación por parte de los miembros de la Mesa de Trabajo, pero que los archiveros de la Dirección General de Tributos le han comunicado que enviarán lo antes posible su revisión.

Debido a la cercanía de la fecha de la reunión del Pleno del Consejo de Archivos, se acuerda compartir las propuestas de modificación en la sede colaborativa de esta Mesa de Trabajo y proceder a la revisión del Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación)* mediante un debate en línea. No obstante, no habría problema en posponer su elevación a dictamen del Consejo de Archivos para la primera reunión del Pleno del año 2021.

PUNTO 3º. A continuación, el Presidente abre paso al turno de ruegos y preguntas.

Comenta que los ejemplos de documentos que se suben a la sede colaborativa son de uso interno, que es un entorno seguro y que todos los miembros tengan presente que están sujetos al deber de secreto.

D^a María Jesús Rufo Calvo responde que, a pesar de ello, hay que intentar anonimizar los ejemplos por protección de datos. D^a María Jesús Lucio Fernández y D^a Beatriz Franco Espiño apoyan esta postura.

D. Juan Fernando Pérez Santana explica que, en numerosas ocasiones, es bastante trabajosa la anonimización de los expedientes y que en las reuniones presenciales no se han adoptado medidas especiales para la consulta por parte de los miembros del Consejo de Archivos. D^a Montserrat Sola García añade que hay expedientes cuya información es muy sensible y difícil de enmascarar los datos de carácter personal y que estos ejemplos son para la reunión de la Mesa de Trabajo.

D^a Beatriz Franco Espiño apunta que también habrá que subir ejemplos para los miembros del Pleno del Consejo de Archivos y que le preocupa la opinión de la Delegada de Protección de Datos,

Finalmente, se acuerda que, a partir de la fecha, siempre que sea posible, se enmascararán los datos de carácter personal de los ejemplos de documentos que se suban a la sede colaborativa.

D^a María Jesús Rufo Calvo señala que en el campo de Recomendaciones de actuación en materia de gestión de la serie, del apartado Recomendaciones al gestor, del Estudio de Identificación y Valoración de series de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación)*, se recomienda aunar bajo un único epígrafe los Expedientes de



provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente, o separar los de concurso de méritos de los de libre designación, pero con un criterio único. Este comentario lo considera importante porque en su Archivo Central los *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente* están unidos independientemente del sistema de provisión y en el Estudio de *Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos)* esta recomendación no aparece.

D^a Montserrat Sola García, explica que, en un principio, el Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental, elaboró un único estudio de provisión de puestos de trabajo con dos procedimientos; pero, los archiveros de la Administración local realizaron dos porque tanto los procedimientos como la vigencia del valor jurídico y la selección varían sustancialmente de uno a otro. Por coherencia con el trabajo de otras Mesas, desde la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental se decidió dividir en dos el primer estudio y eliminar dicha recomendación del relativo a la provisión por el sistema de libre designación.

D^a M Jesús Rufo Calvo expone su preocupación por la selección y la presentación de las propuestas de eliminación porque tendrán que elevarse por una u otra tabla y pregunta si estos procedimientos se tramitan electrónicamente.

D^a Montserrat Sola García responde que sí que, efectivamente, la selección va a ser complicada, que el expediente es mixto y que estos estudios se deben aprovechar para indicar al gestor qué debe hacer a partir de la aprobación de la tabla.

D^a María Jesús Lucio Fernández recuerda que, tras la creación de la Consejería de Vivienda y Administración Local en 2019, ella es la Jefe de Servicio del Archivo Central de dicha consejería y D^a Marta Beatriz Rodríguez Vicente es la Jefe de Sección del Archivo Central de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Por último, se acuerda convocar la próxima reunión de la Mesa de Trabajo en la primera semana de febrero de 2021.

Y sin más comentarios ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid da por terminada la reunión, siendo las 12,30 horas del día señalado. De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Trabajo y firmo la presente con el visto bueno de la Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1. Elevar a dictamen por el Pleno del Consejo de Archivos los Estudios de Identificación y Valoración de los Expedientes de recursos administrativos.
2. Elevar a dictamen por el Pleno del Consejo de Archivos el Estudio de Identificación y Valoración de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos).
3. Compartir en la sede colaborativa las propuestas de modificación del Estudio de Identificación y Valoración de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos) para su discusión.
4. Subir a las sedes colaborativas ejemplos de documentos despersionalizados.
5. Convocar la próxima reunión la primera semana de febrero de 2021.





Comunidad
de Madrid

6. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de 6 de marzo de 2020.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE TRABAJO SOBRE
SERIES COMUNES DENTRO DEL SUBSISTEMA DE
ARCHIVOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE
GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID,

LA SECRETARIA DE LA MESA DE TRABAJO
SOBRE SERIES COMUNES DENTRO DEL
SUBSISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ASAMBLEA Y
DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
MADRID,

Fdo.: Juan Fernando Pérez Santana.

Fdo.: M^a Montserrat Sola García.

